

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA****ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

De conformidad con lo establecido por el art. 154 del 'Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se relacionan los contratos de la Diputación Provincial de Huelva formalizados durante el mes de junio de 2016, así como las prórrogas, modificaciones y anulaciones:

Objeto	Tipo	Tipo licitación	Fecha		Adjudicatario	Importe Adj.
PATROCINIO CONCIERTO MANUEL CARRASCO	PATROCINIO	21.719,50	10/05/16	1/06/16	RIFF PRODUCCIONES, S.L.	21.719,50
MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA OBRAS EN CARRETERAS, Lote B.14	SUMINISTRO	25.000,00	7/06/16	15/06/16	ECOFILIA, S.A.	25.000,00
MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA OBRAS EN CARRETERAS, Lotes B.16 Y C.16	SUMINISTRO	10.000,00	7/06/16	15/06/16	SEANTO, S.L.	10.000,00
MATERIALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA OBRAS EN CARRETERAS, Lote C.14	SUMINISTRO	25.000,00	7/06/16	15/06/16	SEDINFRA, S.A.	25.000,00
ASISTENCIA TÉCNICA FESTIVAL DE TEATRO Y DANZA CASTILLO DE NIEBLA	SERVICIOS	79.618,00	24/06/16	30/06/16	PROFESIONALES DE INST. DE SONIDO, S.L	77.440,00

Huelva, a 11 de julio de 2016.- EL SECRETARIO GENERAL.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2016 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ORDENANZA DE PUBLICIDAD DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA Y TEXTO REFUNDIDO de la misma, promovida por el Ayuntamiento de Huelva, y elaborada por la Arquitecto Municipal, D<sup>a</sup>. Miriam Dabrio Soldán, con fecha de marzo de 2016.

La parte dispositiva del referido acuerdo presenta el tenor literal siguiente:

- 1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza Municipal de Publicidad del Municipio de Huelva, y el Texto Refundido elaborado de la referida Ordenanza, cuyo texto obra en el expediente de su razón.
- 2º.- Dar traslado del expediente a la Delegación territorial de Huelva de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, para solicitar el informe preceptivo.
- 3º.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones o sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional."

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a exposición pública, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, el referido acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno.

Dentro del reseñado plazo, los interesados podrán examinar el expediente correspondiente en el Área Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, sito en calle Plus Ultra, 10 y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Huelva, 1 de julio de 2016.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. (Decreto 19-06-15). Fdo.: José Fernández de los Santos.

**AYUNTAMIENTOS****BOLLULLOS PAR DEL CONDADO****ANUNCIO**

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, en sesión celebrada con el carácter ordinaria y en primera convocatoria el día 30 de junio de 2016, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora del "PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES", cuyo expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días para la presentación